

DECRETO N°

271-14

TEMUCO,

VISTOS

27 ENE 2014

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal para el año 2014.
2. Las actividades del Programa Chile Crece Contigo, para el año 2014.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Chile Crece Contigo, adjuntos al presente Decreto.
2. La necesidad de cubrir los gastos de honorarios del personal actual (Coordinadora de Programa y Administrativa) que lo ejecutan, durante los meses de Mayo – Julio del presente año, periodo desde el cual el Ministerio de Desarrollo Social, no entrega dineros extrapresupuestarios a los Municipios por receso de carácter interno.
3. La necesidad de cubrir los gastos operacionales de las actividades de difusión y orientación para población de la primera infancia y sus familias del Chile Crece Contigo en la comuna

DECRETO:

1. Apruébese \$ 7.300.000 para el Programa Chile Crece Contigo que se detalla a continuación:
 - Gastos Operacionales Programa Chile Crece Contigo
2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades:
 - **Gastos en Personal:** Contratación de servicios profesionales, técnicos y administrativos.
 - **Bienes y Servicios:** Adquisición de material de librería, papetería, menaje, adquisición de equipamiento e insumos computacionales, reparación de computadores y procesadores de texto, material de ferretería, productos de supermercado y alimentación, productos de limpieza y florería, artículos fotográficos, productos químicos, agropecuarios, forestales, veterinarios, quirúrgicos, arriendo de maquinarias y equipos, adquisición de artículos para premios y transferencias a beneficiarios, equipos menores. Cancelación de arriendo de inmuebles, servicios de alimentación y hospedaje, movilización, traslados y pasajes aéreos-terrestres, arriendo de vehículos, contratación de números artísticos para actividades y ceremonias, cancelación de servicios básicos, arriendo de equipos de comunicación y amplificación, internet y telefonía fija, material impreso y publicidad, servicios publicitarios, vestimenta con imagen corporativa, servicios de banquetería, servicios de producción de eventos, material audiovisual, servicios de capacitación, reparación de inmuebles, seguros.
3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
\$ 7.300.000 al Centro de Costo 14 06.01 Gastos Operacionales Chile Crece Contigo
4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/CHG/MCC/CPG/

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes.
- DIDECO.
- Dpto. Asistencia Social
- Prog. Chile Crece Contigo

684926

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 01 /2014

TEMUCO, 18 DIC 2013

VISTOS:

1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado";

2.- Lo señalado en Ley N° 20.713 del 02.12.2013, publicada en el D.O. de fecha 18.12.2013, que aprueba "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2014;

3.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan la materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

4.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión; y,

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, en sesión de fecha 12.12.2013 el Concejo Municipal de Temuco, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2014, de conformidad a lo señalado en el Ord. N° 358 del 12.12.2013 "Comunica Acuerdo" que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fé;

2.- Qué, en cumplimiento a lo señalado en el Dcto. (H) N° 885 del 24.07.2009, que determina la obligatoriedad de desagregar por parte de los Municipios y a contar del ejercicio 2010, el Presupuesto de Gastos por "Áreas de Gestión";

3.- Qué, con el propósito de mantener una mejor y más expedita información, se efectúa la desagregación del Presupuesto Municipal a nivel de Subtítulo, Ítem, Asignación y Sub Asignación, conforme a las normas y clasificaciones presupuestarias dictadas por el Ministerio de Hacienda para estos efectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el "PROGRAMA PRESUPUESTARIO MUNICIPAL" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2014, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos, en los Subtítulos Ítem y Asignaciones que se indican; y, de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

PRESUPUESTO MUNICIPAL - INGRESOS AÑO 2014			
CODIGOS		DENOMINACION	MONTO M\$
TRIBUTOS SOBRE BIENES MOBILIARIOS Y REALIZABLES			
03	01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	6.646.780.-
03	01	001 Patentes Municipales	3.459.000.-
03	01	001 001 De Beneficio Municipal	3.459.000.-
03	01	002 Derechos de Aseo	909.617.-
03	01	002 001 En Impuesto Territorial	532.173.-
03	01	002 002 En Patentes Municipales	230.530.-
03	01	002 003 Cobro Directo	146.914.-
03	01	003 Otros Derechos	1.844.692.-
03	01	003 001 Urbanización y Construcción	740.284.-
03	01	003 002 Permisos Provisorios	54.231.-
03	01	003 003 Propaganda	384.426.-
03	01	003 004 Transferencia de Vehículos	473.269.-
03	01	003 999 Otros	194.482.-
03	01	004 Derechos de Explotación	400.401.-
03	01	004 001 Concesiones	400.401.-
03	01	999 Otras	33.070.-
03	02	PERMISOS Y LICENCIAS	4.532.937.-
03	02	001 Permisos de Circulación	4.210.853.-
03	02	001 001 De Beneficio Municipal	1.579.070.-
03	02	001 002 De Beneficio Fondo Común Municipal	2.631.783.-
03	02	002 Licencias de Conducir y Similares	301.754.-
03	02	999 Otros	20.330.-
03	03	PARTICIP. EN IMPTO. TERRIT - ART. 37 DL N° 3.063/1979	4.682.726.-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
05	01	DEL SECTOR PRIVADO	10.010.-
05	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	686.938.-
05	03	002 De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	588.630.-
05	03	002 001 Fortalecimiento de la Gestión Municipal	50.000.-
05	03	002 002 Compensación por Viviendas Sociales	10.-
05	03	002 999 Otras Transferencias Corrientes de la Subdere	538.620.-

13 02 01	Fiesta de la Chilenidad	8.500.-
13 02 02	Acto Cívico Militar	5.000.-
13 02 03	Fuegos Artificiales Fiestas Patrias	12.000.-
13 02 04	Feria Artesanal Fiestas Patrias	5.700.-
13 02 05	Actividades Varias Fiestas Patrias	37.100.-
13 02 06	Deportivas Fiestas Patrias	8.500.-
13 03 01	Celebración Navidad Comunal	48.500.-
13 03 02	Fuegos Artificiales Fin de Año	20.000.-
13 03 03	Navidad del Dirigente Vecinal	4.500.-
13 04 01	Conmemoración Día del Funcionario Municipal	28.500.-
13 05 01	Celebraciones Comunes	39.150.-
TOTAL AREA 03 "ACTIVIDADES MUNICIPALES"		M\$ 442.300.-

14 AREA "PROGRAMAS SOCIALES"

14 01 01	Comité Comunal de Emergencia	M\$ 39.100.-
14 01 02	Déficit Hídrico Comunal	120.000.-
14 02 01	Informes Sociales	17.230.-
14 02 02	Ayudas Sociales Paliativas	579.079.-
14 03 01	Beneficios Sociales	24.735.-
14 04 01	Aplicación y Actualización Ficha Social	85.395.-
14 05 01	Ayudas Técnicas para Discapacitados	25.000.-
14 05 02	Talleres para Beneficiarios Discapacitados	42.272.-
14 05 03	Celebraciones Discapacidad	7.000.-
14 05 04	Personas en Situación de Calle	20.462.-
14 06 01	Chile Crece Contigo	7.300.-
14 06 02	Jornadas Alternas	39.914.-
14 07 01	Organizaciones Territoriales y Funcionales	143.326.-
14 07 02	Subvenciones Comunes	500.000.-
14 08 01	Empieza Joven	97.335.-
14 09 01	Comercio Callejero	48.720.-
14 09 02	Comercio Bulnes 345	11.093.-
14 10 01	Acompañamiento Ético Familiar	38.827.-
14 10 02	Autoconsumo y Habitabilidad	31.943.-

Matriz Programación de Proyectos 2014

Dirección: Desarrollo Comunitario

Programa/ Proyecto: Unidad Informes Sociales/ Incluye presupuesto para Programa Chile Crece Contigo.

Monto Asignado 2014: \$ 7.300.000

Monto Solicitado 2014: \$ 3.370.000.- (Honorarios) Incluye dos honorarios para Programa Chile Crece Contigo por 4 meses por duración de Proyecto.

Otros: \$ 3.930.000 Corresponde a Recursos Requeridos para desarrollar la Actividad, Chile Crece en tu Barrio-

Objetivo General Programa / Proyecto:

El Programa Chile Crece Contigo tiene como objetivo principal acompañar y hacer un seguimiento personalizado a la trayectoria de desarrollo de los niños y niñas, desde el primer control de gestación hasta su ingreso al sistema escolar en el primer nivel de transición o pre kínder (alrededor de los 4 o 5 años de edad).

Acompañar a los niños, niñas y sus familias desde la gestión y hasta su ingreso al sistema escolar, a fin de facilitar su acceso a los servicios y prestaciones que atiendan a sus necesidades y apoyen su desarrollo durante la primera infancia.

El objetivo del Proyecto de Fortalecimiento a la Gestión Municipal es fomentar el desarrollo y crecimiento de los niños y niñas que se encuentran en la etapa de primera infancia y especialmente aquellos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, como lo son quienes presenten algún tipo o grado de rezago en su desarrollo, por lo que necesitan de apoyos, servicios y prestaciones que permitan superar su situación.-

Líneas de Acción N° 1: Sensibilización y Educación a las familias Chile Crece Contigo que acudan a la Actividad.

Actividades Programadas	Productos / Coberturas Programadas por Línea de Acción	Mes de Ejecución Propuesto	Medios de Verificación Por Actividad	Bienes y Servicios necesarios para la ejecución	Indicadores de Verificación
Honorarios	- Funcionamiento por 04 meses de duración del Proyecto.	Abril a Julio de 2014	- Contratos a Honorarios. - Decreto de Pago de Honorarios.	Honorarios en personal del Programa: - Administrativa Técnico en Trabajo Social. - Coordinadora del Programa. Total \$3.370.000.- 1.- Juegos Lúdicos(Cama Elástica, Castillo Inflable, con Resbalin, castillo Inflable pequeño):	Total de beneficiarios que participan de las actividades x 100 Total de Beneficiarios que se estima participen en la actividad

Gastos operacionales	- 100% de la cobertura programada por el Programa.		<ul style="list-style-type: none"> - Documentos Administrativos, como Decretos de Pago, Rendición Presupuestaria. - Registros Fotográficos de cada Actividad. - Acta de Entrega de Colaciones saludables en cada actividad. 	\$ 220.667.- 2.-Colaciones Saludables para 300 Niños por Evento \$ 150.000.- 3.- 1000 Globos de Colores con Logo Chile Crece \$ 146.000 4. Amplificación \$ 400.000 5.- Animador Infantil \$ 50.000- 6.- Personajes de infantiles y Pinta Caritas \$ 300.000	
Total por una Actividad				\$ 1.266.667	
Total x 3 Actividades				\$ 3.800.001	

Total general honorario	\$ 3.370.000
Total gastos operacionales	\$ 3.800.001
Serv. De Impresión Programa	\$ 30.000
Otros Servicios	\$ 100.000
Total general	\$ 7.300.001